



# RESOLUCIÓN CS N° 276/17,

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente N° 11204/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por mayoría la designación de la Ing. Agr. Nélide Adelaida BAYÓN de TORENA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 272/16, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que las impugnaciones y recursos presentados fueron rechazados tanto por el Consejo Directivo de la Facultad como por el Consejo Superior de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 145/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Ing. Agr. Nélide Adelaida BAYÓN de TORENA, DNI N° 13.414.642**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN I – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) – Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y su dedicación, necesidades de al Sede, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La designación resultante del concurso se imputará a los cargos del Convenio N° 1120/10 SPU – U.N.Sa. – Resolución CS N° 363/12 (Res. R – 962/12).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Sede Sur, Docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA